IX RS - Paraguarí

6445

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 586

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS" DESTINADOS A LA NOVENA REGIÓN SANITARIA -PARAGUARI - ID N° 257668.

Asunción 12 de Junio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Muebles y Equipos" destinados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí; y el Acta de Estudios de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución N° 3/2013 Novena Región Sanitaria, de fecha 9 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adjudicación de Muebles y Equipos", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones N° 257668, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DNRS Paraguarí de 3/2013, de fecha 9 de abril de 2013, el Director de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 08 de mayo de 2013, a las nueve y treinta horas, fueron recibidas 7 (siete) ofertas de las Firmas: METALURGICA FERNANDEZ SACI, SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira, METAL FIG INDUSTRIAL, de José Figueredo Falcón, SAMBARIE SRL, OTC SA, CASA MASS SA, DISTRIBUIDORA SUMMER, de Aníbal P. Gamarra

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Pedro Leonardo Corrales Arias, Director Regional; el Lic. Carlos Céspedes, Administrador; el Lic. Víctor Medina; el Sr. Gustavo Brítez, Enc. de la Sub UOC N° 9 Paraguarí, luego del análisis de las ofertas, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 20909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en que se recomienda la adjudicación de la presente Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1397, de fecha 04 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 586

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS" DESTINADOS A LA NOVENA REGIÓN SANITARIA -PARAGUARI - ID N° 257668.

12 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Muebles y Equipos"** destinados a la Novena Región Sanitaria - Paraguarí conforme a las descripciones detalladas en le cuadro de precios adjudicados del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE		Ítem adjudicado	Monto Adjudicado
01	SORIANO MUEBLES, de Berta Dolores Ayala	3, 4, 11, 12	43.339.000
02	DISTRIBUIDORA SUMMER, de Aníbal P. Gamarra	9,	75.658.000
03	METALURGICA FERNANDEZ SACI.	6,	16.800.000
04	OFICINA TECNICA COMERCIAL SA	5, 7,	7.158.000
05	METAL FIG, de José Figueredo Falcón	1, 2, 8, 10, 13,	88.405.000
TOTAL ADJUDICADO			231.360.000

MONTO DE ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación y el cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que los montos resultantes sean imputados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013 y asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí; de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lpellon

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. Nº 2481/13.

DICTAMEN A. J. Nº 1397

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: L.C.O. Nº. 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ - ID Nº. 257.668.-**

FECHA: 04/JUNIO/ 2013.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota Nº. 061 de fecha 28 de mayo de2.013, por el Dr. Pedro Corrales, en su carácter de Director de la Novena Región Sanitaria Paraguarí, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, en fecha 30 de mayo de 2.013, esta asesoría remite una Nota Nº. 988 a la Novena Región Sanitaria Paraguarí, solicitando se justifique la adjudicación del ítem 9 que supera el porcentaje de variación de precios, con respuesta en fecha 03 de junio de 2.013.-

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución Nº. 03 de fecha 09 de abril de 2013 ***Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas*** **Nº. 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUAY- ID Nº. 257.668,** fue conformado por los siguientes miembros, Dr. Pedro Corrales, como Director Regional; Lic. Carlos Céspedes, Como Administrador Regional; Sr. Gustavo Britez como Enc. Sub UOC Nº. 9 y, Lic. Víctor Medina como Jefe de Suministros.-

Que, para el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº. 2347 de fecha 12/03/2013, con un monto de Gs. 231.350.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones quinientos cincuenta mil).-

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de mayo de 2013, recomendando la Adjudicación de las sgtes. Empresas:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADOS
SORIANO MUEBLES DE Berta Dolores Ayala	3, 4, 11 y 12	43.339.000.-
DISTRIBUIDORA SUMMER De Anibal P. Gamarra	9	75.658.000.-
METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.	6	16.800.000.-
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	5 y 7	7.158.000.-
METAL FIG de José Figueredo Falcón	1, 2, 8, 10 y 13	88.405.000.-
MONTO ADJUDICADO		**231.350.000.-**

Dra. JUANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Asesoría Jurídica

SON: GUARANÍES: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

Obs.: que por Nota Nº. 063/2013, se justifica la adjudicación del ítem 9 que supera el porcentaje de variación de precios. Que el mismo es la oferta que se ajusta a todos los requisitos solicitados por el PBC, según lo observado en los catálogos presentados por la firma Distribuidora Summit, aclarando que al momento de asignar los precios referenciales el valor del bien en cuestión estaba fijado en 2.000.000, sin embargo por la fluctuación del mercado cambiario actualmente el precio de cotiza alrededor de los 3.500.000, lo cual se ajusta al precio vigente de mercado.-

Que, según Acta de Evaluación pagina 9, se ha procedido a la disminución de los ítems 3, 5 y 9 a fin de ajustar el monto total al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica citada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no se observan objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de mayo de 2013.-

Así mismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General de la Novena Región Sanitaria de Paraguarí, a suscribir contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. JUANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMEDE Nº 6445 FECHA 05 JUN. 2013
HORA 14:23 FIRMA